



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACIÓN COMO MECANISMO Y
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTOR

GERARDO CHUQUIJA APAZA
ORCID: 0000-0002-6302-4865

ASESOR

DR. JUAN ERNESTO GUTIERREZ OTINIANO
ORCID: 0000-0003-1048-2595

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, ENERO DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Chuquija Apaza, G. (2023). *Una mirada al arbitraje y su relación como mecanismo y la solución de controversias en las municipalidades de Lima Sur* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Gerardo Chuquiya Apaza
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07936979
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-6302-4865
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Juan Ernesto Gutierrez Otiniano
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42075359
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-1048-2595
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Martin Vicente Tovar Cerquen
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09700062
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Una mirada al arbitraje y su relación como mecanismo y la solución de controversias en las municipalidades de Lima Sur
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño y Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

"UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACIÓN COMO MECANISMO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR"

Presentado por el Bachiller:

GERARDO CHUQUIJA APAZA

Para optar el Título Profesional de Abogado
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR MAYORÍA

Con mención de publicación: SI NO

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 31 días del mes de enero del año 2023.

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Secretario

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Presidente

Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo JUAN ERNESTO GUTIERREZ OTINIANO, docente de la Facultad de Ciencias Humanas en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú en mi condición de asesora de la tesis titulada:

UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACIÓN COMO MECANISMO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR

Del estudiante GERARDO CHUQUIJA APAZA; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 09 de marzo de 2023



DR. JUAN ERNESTO GUTIERREZ OTINIANO

DNI: 42075359

DEDICATORIA

A Dios por proteger a nuestra familia y a cada uno de nosotros, al doctor Luis Ángel Pajuelo por la dedicación y enseñanzas para llegar a nuestras metas trazadas.

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento va hacia Dios por haberme dado una nueva oportunidad de estar con vida, a mis padres Eusebio y Luisa que desde el cielo guían mis sueños de ser profesional, a mis queridas hijas Luisa y Carmen por el apoyo y cariño, sin dejar de mencionar al amor de mi vida mi esposa Yolanda mi compañera de vida, que siempre estuvieron conmigo apoyándome en todo momento para llegar a ser un profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	11
1.2. Formulación del problema.....	13
1.3. Objetivos de la investigación.....	14
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	14
1.5. Limitaciones de la investigación.....	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	18
2.2. Bases teóricas y científicas.....	21
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	30
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	33
3.2. Escenario de estudio y sujetos participantes.....	33
3.3. Supuestos categóricos.....	34
3.4. Categorías y subcategorizaciones.....	34
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	35
3.6. Procesamiento de los datos.....	36
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Matrices de triangulación.....	38
4.2. Resultados de investigación.....	51
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	55
5.2. Conclusiones.....	56
5.3. Recomendaciones.....	57
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de subcategorización de la categoría 1
Tabla 2	Proceso de subcategorización de la categoría 2
Tabla 3	Proposiciones teóricas
Tabla 4	Interpretación de teorías
Tabla 5	Relaciones empíricas
Tabla 6	Contrastación de teorías
Tabla 7	Selección de la mejor propuesta
Tabla 8	Reformulación de teoría
Tabla 9	Sujetos que fueron entrevistados por medio del instrumento de guía de entrevistas
Tabla 10	Subcategorización de la categoría 1
Tabla 11	Subcategorización de la categoría 2
Tabla 12	Matriz de triangulación de la pregunta 1
Tabla 13	Matriz de triangulación de la pregunta 2
Tabla 14	Matriz de triangulación de la pregunta 3
Tabla 15	Matriz de triangulación de la pregunta 4
Tabla 16	Matriz de triangulación de la pregunta 5
Tabla 17	Matriz de triangulación de la pregunta 6
Tabla 18	Resultado de la interpretación de la primera matriz
Tabla 19	Resultado de la interpretación de la segunda matriz
Tabla 20	Resultado de la interpretación de la tercera matriz
Tabla 21	Resultado de la interpretación de la cuarta matriz
Tabla 22	Resultado de la interpretación de la quinta matriz
Tabla 23	Resultado de la interpretación de la sexta matriz

**UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACIÓN COMO MECANISMO Y
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR**

GERARDO CHUQUIJA APAZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente estudio ha tenido como objetivo general: Interpretar la eficacia del arbitraje y los mecanismos de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur. Aunado a ello, el arbitraje es una forma de resolver un litigio sin acudir al sistema judicial. Las partes, de mutuo acuerdo, deciden nombrar a un tercero independiente, denominado árbitro, o a un tribunal arbitral, que será el encargado de resolver los conflictos. La importancia del arbitraje se debe a que es un mecanismo de resolución de conflictos que es resuelto por medio de un laudo arbitral. Adicionalmente, se ha determinado que el arbitraje es altamente efectivo porque resuelve las controversias de forma celeridad. La metodología del estudio ha identificado a la aplicación de un enfoque cualitativo, ya que se ha realizado un minucioso análisis teórico de los fenómenos de estudio, es decir mediante este enfoque empleado se ha realizado una interpretación de los datos obtenidos. El diseño de estudio ha identificado al hermenéutico, dado que este diseño es óptimo para los estudios cualitativos, encaminándose en la interpretación. Así mismo, se ha identificado un diseño no experimental y transversal. En lo que respecta la recolección de datos, se ha aplicado la técnica de la entrevista junto con el instrumento de la guía de entrevistas. Se concluyó que, el arbitraje es un mecanismo de solución de conflictos, mediante el cual dos partes enfrentadas por una controversia deciden recurrir a un tercero llamado árbitro quien mediante un laudo arbitral establecerá la solución definitiva hacia los conflictos.

Palabras clave: Arbitraje, conflictos, resolución de conflictos, laudo arbitral.

**A LOOK AT ARBITRATION AND ITS RELATION AS A MECHANISM AND
DISPUTE SOLUTION IN THE MUNICIPALITIES OF SOUTH LIMA**

**GERARDO CHUQUIJA APAZA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

ABSTRACT

The present study has had as a general objective: Interpret the effectiveness of arbitration and dispute resolution mechanisms in the Municipalities of South Lima. In addition to this, arbitration is a way to resolve a dispute without going to the judicial system. The parties, by mutual agreement, decide to appoint an independent third party, called an arbitrator, or an arbitral tribunal, who will be in charge of resolving the conflicts. The importance of arbitration is due to the fact that it is a conflict resolution mechanism that is resolved by means of an arbitral award. Additionally, it has been determined that arbitration is highly effective because it resolves disputes quickly. The methodology of the study has identified the application of a qualitative approach, since a detailed theoretical analysis of the study phenomena has been carried out, that is, through this approach used, an interpretation of the data obtained has been carried out. The study design has identified the hermeneutic, since this design is optimal for qualitative studies, leading to interpretation. Likewise, a non-experimental and cross-sectional design has been identified. Regarding data collection, the interview technique has been applied together with the interview guide instrument. It was concluded that arbitration is a conflict resolution mechanism, through which two parties facing a dispute decide to resort to a third party called an arbitrator who, through an arbitral award, will establish the final solution to the conflicts.

Keywords: Arbitration, conflicts, conflict resolution, arbitration award.

INTRODUCCIÓN

Según los resultados de la presente investigación, se ha determinado que el arbitraje permite que las controversias sociales se resuelvan en un tiempo menor en comparación con el Poder Judicial y a través de un medio especializado, lo cual conlleva una gran ventaja para las partes que conforman el litigio. De modo que, las partes procesales que conforman el conflicto acuden al arbitraje al percibir que mediante este mecanismo de resolución de conflictos emplea la celeridad, a fin de que los procesos sean resueltos a la mayor brevedad posible, a diferencia de los procesos que son llevados en la justicia ordinaria.

La importancia de este mecanismo de resolución de conflictos se debe a que proporciona seguridad jurídica al establecerse un laudo arbitral, que viene a ser la decisión que adopta el tribunal arbitral para resolver las controversias de forma definitiva al igual que una sentencia judicial.

Por otra parte, se precisa que este estudio ha tenido como objetivo general: Interpretar la eficacia del arbitraje y los mecanismos de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur. La metodología identifico a un enfoque cualitativo en la medida que ha sido necesario ejercer un minucioso análisis de los fenómenos de estudio. Se aplicó un diseño hermenéutico por medio de la interpretación teórica y jurídica. Así mismo, para la recolección de datos se aplicó la técnica de la entrevista y paralelamente al instrumento de la guía de entrevista.

Además, este estudio estuvo conformado por los siguientes capítulos:

Capítulo I, problema de investigación, en este episodio se ha presentado la realidad problemática, formulación del problema, objetivos de investigación y demás aspectos.

Capítulo II, marco teórico, en esta secuencia se ha consignado los antecedentes de la investigación con relación a la temática de estudio, así mismo, se plantearon las fundamentaciones teóricas y jurídicas.

Capítulo III, marco metodológico, en esta secuencia se ha determinado el tipo y diseño de investigación, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos junto con otros aspectos metodológicos.

Capítulo IV, análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se ha desarrollado la interpretación de los datos que fueron obtenidos mediante el instrumento de la guía de entrevistas.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, en esta secuencia se ha deliberado los resultados obtenidos a fin de analizar y comparar cada hallazgo para que conforme a ello se planteen las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Este estudio ha puesto de manifiesto que, dentro de los municipios que conforman la jurisdicción de Lima Sur, se han realizado diversas contrataciones para la realización numerosos proyectos a favor de los municipios. Pero que, a su vez, estos contratos han sido incumplidos por parte de los entes municipales, por lo que esto conlleva al origen de los conflictos sociales, en donde las partes afectadas han tomado la decisión de acudir al arbitraje en lugar del sistema judicial, ya que el arbitraje es un medio alternativo de resolución de controversias que es ejercido de forma rápida y oportuna, a diferencia del sistema judicial que abarca una serie de dificultades para el ejercicio de la resolución de conflictos.

En la actualidad, el arbitraje ostenta características diferentes para la solución de controversias en donde los entes en conflicto son quienes se organizan a través de un acuerdo de cómo se va a llevar a cabo el proceso arbitral a través de proposiciones, eligen a un tercero como árbitro, quien va dirigir el proceso de acuerdo a las normas y a la ley arbitral, así también como los temas que no ostentan claridad dentro del contrato. Esto se lleva a dar solución respetando el marco legal de la ley.

Siendo, que las partes a través de un acuerdo designan a un árbitro y organizan la forma que se va llevar a cabo el proceso de solución de controversias, siempre y cuando se rijan a través de la norma dictaminada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE. Pues bien, se ha observado muchas veces que dentro de esta modalidad de arbitraje ocurre que el Estado genera grandes pérdidas económicas, los cuales perjudican la economía del gobierno.

Dentro de los municipios de Lima Sur, se puede visualizar que el arbitraje es un medio de vía rápida para dar solución a los conflictos suscitados. Pero también tiene deficiencias que sus mismas características hace que se lleven a cabo, lo cual

perjudica al Estado y que muchas veces llega a darse actos de corrupción. Es por ello que en este trabajo de investigación se ha pretendido esclarecer estos inconvenientes que irrumpen la correcta labor del arbitraje.

Siendo que las partes interactuantes tienden a proponer sus intereses, a fin de culminar lo pactado, pero en ocasiones es el árbitro quien hace la propuesta de mediación, con el fin de que el arbitraje se ejecute de manera idónea, teniendo como cargo la función de organizar la parte administrativa. Lo que da a entender que el autor debe estar de acuerdo a los sucesos originados, no obstante, hay ocasiones en que se hace difícil que las partes terminen poniéndose de acuerdo y llegar a un consenso, en ello es donde entra el árbitro para cumplir con la función principal de determinar y resolver la controversia.

En el ámbito peruano, se llevan a cabo las contrataciones públicas a través de licitaciones y concursos públicos en donde un participante adquiere la buena pro, para la realización de obras y/o servicios para las obras estatales, a favor de instituciones del Estado.

A través de este sistema, se ha podido observar que estos contratos pueden terminar en controversias entre las partes, ya sea por puntos vacíos o que presenten cláusulas del contrato, ahora esto ha conllevado a que las partes no puedan concluir con un acuerdo, pues deben solucionar el primer punto, es decir el conflicto que suscita con un tercero, que es el árbitro especializado en la materia, y que las partes eligen de manera voluntaria.

Si bien se sabe que el arbitraje dentro del ámbito peruano se encuentra regido por la institución de la Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el cual viene a ser el encargado de designar y reglamentar los procedimientos del arbitraje con la finalidad de llevar a cabo de manera transparente.

Dentro de esta perspectiva se observa que existen diversos tipos de arbitraje para la solución de discusiones, una de ellas es la forma en la que estas partes fijan las reglas del sistema arbitral, los efectos, el nombramiento de los árbitros, así como fijar cuestiones que caracteriza al arbitraje, respetando el marco legal del arbitraje.

De manera que, los usuarios son libres de optar por someterse al arbitraje mediante la celebración de un contrato de acuerdo a ley. Si bien el incentivar el arbitraje es una sabia decisión del Estado, pues en el régimen peruano a pesar del importante desarrollo de este mecanismo de solución de controversias, aún son muy pocos los usuarios que conocen a cabalidad este mecanismo. Por ello, una posible solución a este problema es que el Estado establezca políticas públicas para ampliar y fortalecer la esencia del arbitraje, a fin de que los usuarios tengan un amplio conocimiento sobre la importancia de este mecanismo de resolución de conflictos, por cuanto, este mecanismo cumple cabalmente con los principios básicos y fundamentales de los derechos y garantías, lo que hace de este mecanismo un medio adecuado y eficaz para resolver definitivamente las controversias.

1.2. Formulación del problema

Según Gallardo (2017) ha manifestado que: “El problema de investigación es la face que abre camino a la investigación, para demostrar los que se pretende explicar a partir de las fundamentaciones teóricas” (p. 31).

Tabla 1

Proceso de subcategorización de la categoría 1

Categoría	Subcategorías
Categoría 1: Una mirada al arbitraje	1.- Acuerdo de voluntades del trabajo 2.- Eficacia del arbitraje

Tabla 2*Proceso de subcategorización de la categoría 2*

Categoría	Subcategorías
Categoría 2: Mecanismos de solución de controversias	1.- Laudos arbitrales 2.- Resolver conflictos

Problema general

¿De qué manera se interpreta el arbitraje y los mecanismos de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur?

Problemas específicos

¿Cómo se interpreta el acuerdo de voluntades del arbitraje dentro del mecanismo de solución en las Municipalidades Lima Sur?

¿Cómo se interpreta las ventajas y desventajas del arbitraje dentro del mecanismo de solución de controversias en la materia arbitral en las Municipalidades Lima Sur?

1.3. Objetivos de la investigación

Gallardo (2017) ha determinado que: “Los objetivos vienen a ser las finalidades que el autor pretende establecer e identificar dentro de la investigación” (p. 32).

Objetivo general

Interpretar la eficacia del arbitraje y los mecanismos de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur.

Objetivos específicos

Identificar el acuerdo de voluntades del arbitraje como un mecanismo de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur.

Caracterizar las ventajas y desventajas del dictamen como mecanismos de conciliación en disputa en las Municipalidades de Lima Sur.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

En el arbitraje coexiste un módulo de disposición de un debate especial, no obstante, no compone manifestaciones del ejercicio del poder judicial, sino más bien una cámara, como juicio, tiene un amparo distinto derivado de hecho y está obligado por la Constitución, al tiempo que mantiene las salvaguardias institucionales. Ahora bien, la importancia del arbitraje se debe a que es un medio de vía rápida para dar solución a los conflictos suscitados.

Justificación teórica

Los hallazgos teóricos han corroborado en que el arbitraje es un mecanismo idóneo para la resolución de controversias sin la necesidad de acudir al ente judicial. De esa forma las parte procesales podrán tener por resuelto sus diferencias de manera rápida y oportuna.

Justificación metodológica

La metodológica en la investigación ha sido abordada mediante un enfoque cualitativo, ya que este enfoque ha permitido establecer la recolección de información por medio del instrumento de la guía de entrevistas, y por ello, se ha determinado la interpretación de los fenómenos de estudio, a fin de esclarecer lo establecido en la realidad problemática.

Justificación práctica

Desde la perspectiva práctica de la presente investigación, se ha pretendido demostrar que el arbitraje es una medida esencial para dar por culminado los conflictos. En tanto, que en la práctica en el arbitraje ha tenido los logros esperados en beneficio de la sociedad, por cuanto, de esa forma han podido resolver sus controversias en un tiempo oportuno.

Justificación legal

La esencia del arbitraje se ha encontrado afianzada mediante los parámetros establecidos por la Constitución Política, la ley de arbitraje y el Código Civil.

1.5. Limitaciones de la investigación

Dentro del desarrollo del estudio, se ha tenido que lidiar con la limitación temporal, por ser el factor que irrumpió en parte el desarrollo del estudio. Otro aspecto que se tuvo en cuenta fue el ámbito bibliográfico, dado que ha existido escasa información del tema al buscarse por internet, por lo que se ha tenido que recurrir a las fuentes de libros y artículos para el desarrollo del estudio.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Gómez (2022) estableció su estudio sobre, el arbitraje y la resolución de conflictos en Colombia. Habiéndose tenido como conclusión que, dentro del del régimen de derechos, se ha pretendido establecer medidas que contribuyan a la administración de justicia, no obstante, la justicia ordinaria en numerosas ocasiones demora en llegar, dado que es común que los sistemas judiciales este saturados de carga procesal, por ello, se ha regulado al arbitraje como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, lo significo ser una medida favorable para las diversas legislaciones, específicamente en la le legislación de Colombia, por cuanto, desde su regulación se ha constituido como una medida esencial para la solución de conflictos, sin tanto tramites ni demoras. De esa forma, el arbitraje es la herramienta calificada más utilizada dentro del contexto universal, para la solución de controversias.

Ortiz (2021) estableció su investigación sobre, la conciliación y el arbitraje en el régimen ecuatoriano. Habiéndose determinado que, el arbitraje y la conciliación son mecanismos alternativos de resolución de controversias, y que vienen a ser resueltas de forma oportuna. El sistema ecuatoriano ha implementados estos mecanismos con miras a tutelar la justicia, aunque el sistema judicial cumple esa labor, pero este se encuentra mayormente saturado por la carga procesal, por lo que el arbitraje y la conciliación se constituyen como mecanismos fundamentales para que las partes procesales puedan solución sus diferencias con la intervención de un tercero imparcial.

Paula (2020) estableció su estudio sobre, la aplicabilidad de los parámetros legales del arbitraje y el fortalecimiento del sistema jurídico en Ecuador. Habiéndose determinado que, que el arbitraje es un medio alternativo de resolución de

controversias que es ejercido a la mayor brevedad, lo cual es favorable para las partes intervinientes en los conflictos, el arbitraje es un mecanismo fundamental en el Estado de Ecuador, ya que el legislador a establecido este mecanismo para que las controversias se revuelvan de forma oportuna, sin la necesidad de recurrirse a los entes judiciales.

Vergara (2018) estableció su estudio sobre el cumplimiento y ejecución de laudos arbitrales en Colombia. En donde se ha determinado que la esencia del arbitraje ha tenido una amplia relevancia jurídica, ya que ha estado denominado como un instrumento jurídico alternativo para resolver conflictos, sin la necesidad de la intervención del régimen judicial, este mecanismo ha sido regulado para la resolver controversias de forma célere, siendo ejercidos el proceso arbitral con las partes procesales y un árbitro, quien viene a ser el que de por resuelto las controversias por medio de un laudo arbitral. No obstante, el arbitraje también es viable para resolver las controversias que se encuentran dentro de la jurisdicción extranjera, pero para ello, la corte competente en este rubro debe de verificar si el laudo emitido en el extranjero ha cumplido con todos presupuestos para ser reconocido y ejecutado.

Jara (2016) hizo mención a su estudio sobre, el arbitraje y el derecho a la tutela efectiva en Ecuador. Habiéndose concluido que, después de una inmersión profunda en el proceso de arbitraje, los beneficios de usarlo como un mecanismo alternativo de resolución de disputas quedan claros del todo, determinándose en que es esencial porque se encarga de resolver los conflictos a la mayor brevedad posible, sin la necesidad de acudir al sistema judicial.

Antecedentes nacionales

Ramos y Gutierrez (2022) han establecido su estudio sobre, el arbitraje y los procesos civiles. Habiéndose concluido que, el arbitraje como institución ha sido

promovido y ejercido dentro de los diferentes países, como medio alternativo para resolución de controversias. En el ámbito peruano, el arbitraje ha tenido un temperamento por excelencia ya que ha contribuido a la reducción de conflictos sociales. De manera que, el arbitraje es un método ideal para la administración de justicia, dado que mediante este método no se hace necesario la intervención del sistema judicial, además que su naturaleza indica que su procedimiento es sencillo, rápido y oportuno para la resolución de controversias.

Sihuay (2021) estableció su estudio sobre el arbitraje y la resolución de controversias. Se ha concluido que, el arbitraje es un mecanismo célere, económico, y especializado, tendiente a establecer favorablemente y eficazmente la resolución de los conflictos; constituyéndose de esa forma en una herramienta necesaria y útil dentro del ámbito jurídico, a fin de solucionar los conflictos. Así pues, este mecanismo ha tenido un impacto notable y esencial para que el sistema de justicia pueda resolver los conflictos de forma oportuna. No obstante, el arbitraje en comparación con el sistema judicial ha tenido distintas consideraciones, porque si bien se sabe que el arbitraje es una medida esencial para resolver los conflictos oportunamente, el sistema judicial ha tenido consideraciones negativas desde que los usuarios manifiesta que el régimen judicial no resuelve los conflictos de manera rápida porque se encuentra saturado de carga procesal, y como consecuencia su rol es ineficiente.

Rosales (2019) estableció su investigación entorno a, el arbitraje y el sistema tributario. Habiéndose concluido que, el arbitraje podría coadyuvar a resolver las controversias dentro del sistema tributario, por cuanto, el inciso 4 del artículo 53° y el inciso d) del artículo 92° del Código Tributario, dan a entender que existe la posibilidad de incorporar un nuevo método de resolución, no obstante, es necesario tener presente que esta normativa debe establecer determinados parámetros para su

aplicación, así como las controversias que serían susceptibles. Por ello, los procesos administrativos o judiciales para establecer la resolución de conflictos tributarios, padece de inconvenientes a causa de la sobrecarga de procesos, por lo que de aplicarse el arbitraje se estaría dando resultados favorables en la resolución de controversias, todo ello con miras a resguardar el interés de la sociedad al fortalecerse el sistema de la gestión de los tributos.

Palomino (2018) estableció su estudio sobre concepciones del arbitraje popular y los métodos alternativos de solución de conflictos. En donde se ha concluido que, el arbitraje ha sido denominado como el instrumento de resolución de conflictos más eficaz, en la medida que se ha constituido como una vía alternativa como resultado de que el sistema judicial es considerado ineficaz y no proporciona las debidas garantías para la administración de justicia.

Vilches (2018) hizo mención a su estudio sobre, el establecimiento de la cláusula arbitral dentro de las contrataciones con el Estado. Habiéndose determinado que, la imposición de la cláusula arbitral genera perjuicios en contra de la otra parte toda vez que no cuenta con la información necesaria que establece el arbitraje, de ahí que, el hecho de imponer el arbitraje pone en menoscabo a la libertad contractual de forma libre y voluntaria. Por lo que, se deduce que, ante esta coyuntura, ya no se estaría expresando la voluntad contractual, por cuanto solo se estaría aconteciendo la imposición por parte del Estado con el propósito de dilucidar futuras controversia en la vía arbitral.

2.2. Bases teóricas y científicas

Teorías generales del derecho

En esta secuencia dogmática, se establecieron las teorías que representan a la esencia del derecho.

- **Teoría pura del derecho.**

García (2001) ha enfatizado la doctrina de Hans Kelsen mediante el siguiente argumento:

Esta teoría es la fuente de las normas jurídicas, por cuanto, para Kelsen el derecho es un orden normativo que ha sido creado desde las políticas de Estado, de ahí que, se ha regulado una serie de reglamentos teniendo como normativa suprema a la Constitución Política del Estado. Además, Kelsen a mencionado que solo son validas las normas que han sido reguladas por el Estado y que en ello tiene su esencia el derecho. (p. 23)

- **Teoría de tridimensional del derecho.**

Casillas (2017) ha mencionado que:

La teoría tridimensional del derecho indica los métodos de conocimiento que deben adoptarse, analiza el derecho desde un punto de vista dialéctico y relaciona los tres elementos del derecho de manera gradual y permanente con la unidad de hechos y valores y crear la especificación correcta. Esta dotrina ha sido afianzada por el jurista Miguel Reale, quien a afirmado que el sistema judicial no puede prescindir de las dimensiones del derecho, siendo la norma, hecho y valor. (p. 19)

- **Teoría de los derechos fundamentales.**

Landa (2002) ha manifestado que:

La teoría de los derechos fundamentales adquiere su origen al término de la segunda guerra mundial, por cuanto, se sabe que en 1948 se estableció la declaración universal de los humanos, en la búsqueda de buscar el respeto hacia la dignidad humana. Los derechos fundamentales están estipulados en

la Constitución Política de cada Estado, integrando el derecho a la libertad, igualdad, justicia entre otros derechos. (p. 52)

- **Teoría general del derecho de Norberto Bobbio.**

Bobbio (2002) ha establecido una comparación del positivo con el derecho natural:

El derecho positivo ha tenido sus orígenes desde la creación del Estado, por ser este el creado de las leyes y normas por medio del régimen legislativo. Por su parte el derecho natural ha manifestado que los derechos humanos están en la misma naturaleza humana, pero que esto no se encuentran escritos en ningún reglamento. Ambas doctrinas se encuentran en debate, pero lo cierto es que ambas determinan la existencia de los derechos humanos. (p. 30)

Teorías específicas

En esta secuencia se establecieron las teorías que guardan relación con el presente tema de investigación.

- **Teoría del conflicto.**

Los autores La Rosa y Rivas (2018) han argumentado lo siguiente:

El conflicto es un fenómeno social que alude a una situación de tensión y desacuerdo entre dos o más partes que perciben intereses contrapuestos. Se produce debido al incumplimiento de una obligación, un derecho o de una norma. De manera que la parte que lo origina está asumiendo una conducta en total desconocimiento de la norma u obligación existente, en consecuencia, las partes entran en confrontación a causa de la diferencia de intereses, por lo que emprenden acciones legales ante el sistema judicial a fin de que sus argumentos y objetivos sean atendidos y resueltos por el operador jurídico. (p. 18)

- **Teoría jurisdiccional del arbitraje.**

Villatoro (2019) ha expresado que:

El arbitraje es un mecanismo por excelencia para la resolución de controversias sin la necesidad de acudir al ente judicial. De esa forma las partes procesales podrán tener por resuelto sus diferencias de manera rápida y oportuna. No obstante, esta teoría ha manifestado que el arbitraje cuenta con un temperamento jurisdiccional, ya que su esencia y regulación provienen del Estado. Así mismo, sus figuras e instituciones jurídicas, tienen similitud con las del aspecto jurisdiccional, y en ocasiones iguales. Por lo que, se manifiesta que una de las funciones del Estado es controlar y regular los arbitrajes, por cuanto, este mecanismo tiene lugar dentro de su territorio jurisdiccional, además, que la aplicación e interpretación del derecho es una función soberana encomendada al sistema judicial. Por lo tanto, se ha determinado que, el arbitraje, es un símbolo de justicia delegada o viceversa. (p. 7)

- **Teoría contractual del arbitraje.**

Villatoro (2019) ha manifestado que:

La teoría contractual ha determinado que la esencia del arbitraje contiene un temperamento contractual, al ser un resultado de libertad contractual. En ese sentido, la existencia y regulación dependen exclusivamente de la voluntad y consentimiento de las partes. Ahora bien, se determina que el procedimiento arbitral está cimentado en acuerdos contractuales, más no en administrativo que son provenientes del Estado. De manera que, se determina que, los acuerdos, el procedimiento y el laudo arbitral forman parte de una serie de actos contractuales de carácter privados. (p. 7)

Triangulación teórica

Tabla 3*Proposiciones teóricas*

Teorías específicas	
1.- Teoría del conflicto	El conflicto es un fenómeno social que alude a una situación de tensión y desacuerdo entre dos o más partes que perciben intereses contrapuestos. Se produce debido al incumplimiento de una obligación, un derecho o de una norma. De manera que la parte que lo origina está asumiendo una conducta en total desconocimiento de la norma u obligación existente, en consecuencia, las partes entran en confrontación a causa de la diferencia de intereses, por lo que emprenden acciones legales ante el sistema judicial a fin de que sus argumentos y objetivos sean atendidos y resueltos por el operador jurídico.
2.- Teoría jurisdiccional del arbitraje	El arbitraje es un mecanismo por excelencia para la resolución de controversias sin la necesidad de acudir al ente judicial. De esa forma las parte procesales podrán tener por resuelto sus diferencias de manera rápida y oportuna. No obstante, esta teoría ha manifestado que el arbitraje cuenta con un temperamento jurisdiccional, ya que su esencia y regulación provienen del Estado. Así mismo, sus figuras e instituciones jurídicas, tienen similitud con las del aspecto jurisdiccional, y en ocasiones iguales. Por lo que, se manifiesta que una de las funciones del Estado es controlar y regular los arbitrajes, por cuanto, este mecanismo tiene lugar dentro de su territorio jurisdiccional, además, que la aplicación e interpretación del derecho es una función soberana

3.- Teoría contractual del arbitraje

encomendada al sistema judicial. Por lo tanto, se ha determinado que, el arbitraje, es un símbolo de justicia delegada o viceversa. La teoría contractual ha determinado que la esencia del arbitraje contiene un temperamento contractual, al ser un resultado de libertad contractual. En ese sentido, la existencia y regulación dependen exclusivamente de la voluntad y consentimiento de las partes. Ahora bien, se determina que el procedimiento arbitral está cimentado en acuerdos contractuales, más no en administrativo que son provenientes del Estado. De manera que, se determina que, los acuerdos, el procedimiento y el laudo arbitral forman parte de una serie de actos contractuales de carácter privados.

Tabla 4

Interpretación de teorías

Interpretación	
1.- Teoría del conflicto	El conflicto se produce debido al incumplimiento de una obligación, un derecho o de una norma. De manera que la parte que lo origina está asumiendo una conducta en total desconocimiento de la norma u obligación existente, en consecuencia, las partes entran en confrontación a causa de la diferencia de intereses.
2.- Teoría jurisdiccional del arbitraje	Esta teoría ha manifestado que el arbitraje cuenta con un temperamento jurisdiccional, ya que su esencia y regulación provienen del Estado. Así mismo, sus figuras e instituciones jurídicas, tienen similitud con

3.- Teoría contractual del arbitraje

las del aspecto jurisdiccional, y en ocasiones iguales.

El procedimiento arbitral está cimentado en acuerdos contractuales, más no en administrativo que son provenientes del Estado. De manera que, se determina que, los acuerdos, el procedimiento y el laudo arbitral forman parte de una serie de actos contractuales de carácter privados.

Tabla 5*Relaciones empíricas*

Relaciones empíricas	
1.- Teoría del conflicto	El conflicto es un fenómeno social que alude a una situación de tensión y desacuerdo entre dos o más partes que perciben intereses contrapuestos. Por ello, esta premisa está relacionada con la presente investigación.
2.- Teoría jurisdiccional del arbitraje	El arbitraje es un mecanismo por excelencia para la resolución de controversias sin la necesidad de acudir al ente judicial. De esa forma las parte procesales podrán tener por resuelto sus diferencias de manera rápida y oportuna. No obstante, esta teoría ha manifestado que el arbitraje cuenta con un temperamento jurisdiccional, ya que su esencia y regulación provienen del Estado. Por ello, esta premisa está relacionada con la presente investigación.
3.- Teoría contractual del arbitraje	La teoría contractual ha determinado que la esencia del arbitraje contiene un temperamento contractual, al ser un resultado de libertad contractual. Por ello, esta premisa está relacionada con la presente investigación.

Tabla 6*Contrastación de teorías*

Contrastación	
1.- Teoría del conflicto	El conflicto se produce debido al incumplimiento de una obligación, un derecho o de una norma. De manera que la parte que lo origina está asumiendo una conducta en total desconocimiento de la norma u obligación existente, en consecuencia, las partes entran en confrontación a causa de la diferencia de intereses. Por ello, no existe ninguna objeción hacia esta teoría.
2.- Teoría jurisdiccional del arbitraje	Esta teoría ha manifestado que el arbitraje cuenta con un temperamento jurisdiccional, ya que su esencia y regulación provienen del Estado. Así mismo, sus figuras e instituciones jurídicas, tienen similitud con las del aspecto jurisdiccional, y en ocasiones iguales. Por ello, no existe ninguna objeción hacia esta teoría.
3.- Teoría contractual del arbitraje	El procedimiento arbitral está cimentado en acuerdos contractuales, más no en administrativo que son provenientes del Estado. De manera que, se determina que, los acuerdos, el procedimiento y el laudo arbitral forman parte de una serie de actos contractuales de carácter privados. Por ello, no existe ninguna objeción hacia esta teoría.

Tabla 7*Selección de la mejor propuesta*

Selección de la mejor propuesta
--

2.- Teoría jurisdiccional del arbitraje

El arbitraje es un mecanismo por excelencia para la resolución de controversias sin la necesidad de acudir al ente judicial. De esa forma las parte procesales podrán tener por resuelto sus diferencias de manera rápida y oportuna. No obstante, esta teoría ha manifestado que el arbitraje cuenta con un temperamento jurisdiccional, ya que su esencia y regulación provienen del Estado. Así mismo, sus figuras e instituciones jurídicas, tienen similitud con las del aspecto jurisdiccional, y en ocasiones iguales. Por lo que, se manifiesta que una de las funciones del Estado es controlar y regular los arbitrajes, por cuanto, este mecanismo tiene lugar dentro de su territorio jurisdiccional, además, que la aplicación e interpretación del derecho es una función soberana encomendada al sistema judicial. Por lo tanto, se ha determinado que, el arbitraje, es un símbolo de justicia delegada o viceversa.

Tabla 8*Reformulación de teoría*

Contrastación

2.- Teoría jurisdiccional del arbitraje

El arbitraje cuenta con un temperamento jurisdiccional, ya que su esencia y regulación provienen del Estado. Así mismo, sus figuras e instituciones jurídicas, tienen similitud con las del aspecto jurisdiccional, y en ocasiones iguales. Por lo que, se manifiesta que una de las funciones del Estado es controlar y regular los arbitrajes, por cuanto, este mecanismo tiene lugar dentro de su territorio jurisdiccional, además, que la aplicación e interpretación

del derecho es una función soberana encomendada al sistema judicial. Por lo tanto, se ha determinado que, el arbitraje, es un símbolo de justicia delegada o viceversa.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Arbitraje

El arbitraje es una institución no judicial, que se identifica jurídicamente por poseer un mecanismo privado de solución, establecido expresamente en la ley de contrataciones del estado, para todos aquellos casos que se pudieran presentar discrepancias sobre puntos controvertidos, es el árbitro quien dará una solución definitiva, ya que pueden llegar a ser resueltos por acuerdo de las partes, debiendo ser solicitado antes de la culminación del contrato, dentro del plazo de caducidad acordado.

Arbitro

De acuerdo con la convención de arbitraje, una persona privada es responsable de administrar y resolver la disputa en lugar de un juez nacional. Reparador amistoso con los términos prometidos.

Laudo

Es aquel documento que contiene la decisión final y señala el fin del proceso o llamado también juicio arbitral asegurarse de que el laudo arbitral sea ejecutable. Salvo disposición o acuerdo en contra, los árbitros encargados de dictaminar el laudo en el plazo de seis meses, que son contados desde el que inicia el procedimiento y decisiones finales del tribunal arbitral y obtención de este nombre para distinguirlo de las decisiones emitidas por los jueces.

Competencia

Lo más importante es que especifica el tipo de actividad, la gama de temas relacionados con la misma actividad y corresponde a una determinada rama del derecho (civil, comercial, social, relaciones laborales). Así entendido, el caso es uno de los criterios de distribución de competencias entre distintas jurisdicciones.

Mecanismos

Son medios o herramientas de solución de conflictos mediante el cual dos o más personas lo gestionan de manera voluntaria, para dar solución a su disputa con la ayuda de un tercero que actuará de manera neutral y es calificado en la materia. Este a su vez será el conciliador entre las partes.

Conflicto

El conflicto es un fenómeno social que alude a una situación de tensión y desacuerdo entre dos o más partes que perciben intereses contrapuestos. Se produce debido al incumplimiento de una obligación, un derecho o de una norma.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Se estableció la aplicación de un estudio básica pura, ya que se ha realizado una serie de recolección de datos con el propósito de fortalecer los hallazgos teóricos.

Por otra parte, se estableció un enfoque cualitativo, ya que este enfoque se basa en la interpretación jurídica, teórica y doctrinaria, y además no requiere la aplicación de datos estadísticos.

Diseño de investigación

Siendo un enfoque cualitativo, se aplico un diseño hermenéutico, ya que este diseño se basa en la interpretación de los hallazgos obtenidos dentro de la investigación.

Por otra parte, se estableció un diseño no experimental, ya que los hallazgos teóricos son sucesos que tienen su esencia en un contexto natural.

Adicionalmente, se aplico un diseño transversal, ya que la recolección de datos que fue ejercida mediante el instrumento de la guía de entrevista, se realizó en un único momento.

3.2. Escenario de estudio y sujetos participantes

Escenario de estudio

El escenario de estudio tuvo lugar en las juzgados que conforman la jurisdicción de Lima Sur.

Sujetos participantes

Los sujetos participantes han estado conformados por especialistas en la temática de estudio, siendo abogados especialistas en temas de derecho civil, procesal civil, constitucional, laboral, administrativo, todos ellos de la jurisdicción de Lima Sur.

Tabla 9

Sujetos que fueron entrevistados por medio del instrumento de guía de entrevistas

Nombres y apellidos	Especialidad	Universidad
Dr., Juan Ernesto Gutiérrez	Derecho Constitucional	Universidad Cesar Vallejo
Otiniano	Derecho Civil	Universidad Inca Garcilaso
Dra. Yda Rosa Cabrera	Derecho Procesal Civil	de la Vega
Cueto	Derecho Constitucional	Pontificia Universidad
Dr. Wilfredo Gordillo Briceño	Derechos humanos	Católica del Perú
Mg. Guillermo Miguel Gálvez	Derecho Civil	Universidad de Lima
Castro	Derecho Civil	

3.3. Supuestos categóricos

Supuesto categórico general

El arbitraje y los mecanismos de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur han tenido una notable relevancia e importancia porque al ser un mecanismo célere, económico, y especializado, ha permitido establecer la resolución favorable de los conflictos.

Supuesto categórico específico 1

El acuerdo de voluntades del arbitraje dentro del mecanismo de solución en las Municipalidades Lima Sur ha tenido resultados favorables para la solución de conflictos.

Supuesto categórico específico 2

Las ventajas y desventajas del arbitraje dentro del mecanismo de solución de controversias en la materia arbitral en las Municipalidades Lima Sur han tenido relevancia para que las partes que conforman los conflictos tengan un pleno conocimiento de la esencia del arbitraje.

3.4. Categorías y subcategorizaciones

Siendo un estudio cualitativo, se ha planteado las siguientes categorías:

Categoría 1: Una mirada al arbitraje

Categoría 2: Mecanismos de solución de controversias

Tabla 10

Subcategorización de la categoría 1

Categoría	Subcategorías
Categoría 1: Una mirada al arbitraje	1.- Acuerdo de voluntades del trabajo 2.- Eficacia del arbitraje

Tabla 11

Subcategorización de la categoría 2

Categoría	Subcategorías
Categoría 2: Mecanismos de solución de controversias	1.- Laudos arbitrales 2.- Resolver conflictos

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

La investigación al haber tenido un temperamento cualitativo, se aplicó el método inductivo porque comprende y desarrolla conceptos basados en patrones de datos el ámbito específico hacia lo general.

Técnicas

Para la recolección de datos se aplicó la técnica de la entrevista, ya que esta técnica ha consistido en establecer la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, con miras a obtener información pertinente para el análisis de estudio.

Instrumentos

Se aplicó el instrumento de la guía de entrevistas, por ser una herramienta de gran ayuda para el análisis interpretativo del estudio. Este instrumento ha tenido una serie de preguntas relevantes respecto a la temática de estudio, y con ello se ha logrado obtener importante información.

3.6. Procesamiento de los datos

Para establecer el análisis interpretativo, ha sido necesario primero el formular un instrumento de validación que fue analizado y validado por expertos en la temática de estudio, luego de ello, se procedió a recolectar información mediante el instrumento de la guía de entrevistas, en consecuencia, se logro desarrollo el análisis interpretativo de los fenómenos de estudio.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
DE DATOS

4.1. Matrices de triangulación

Tabla 12

Matriz de triangulación de la pregunta 1

Entrevistados	1.- ¿Cómo interpreta usted, el arbitraje en las Municipalidades de Lima sur y el mal llenado de las penalidades en los contratos cuando un proveedor gana la buena pro y por qué?
1.- Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano	El arbitraje, permite resolver de forma más eficiente los conflictos, en materia de contrataciones con el Estado es de gran ayuda.
2.- Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto	El arbitraje es un mecanismo alternativo para resolver conflictos, cuando no se hace el contrato de manera adecuada van a haber controversias y precisamente las municipalidades tienen que ver la manera de canalizar mediante este mecanismo que en realidad es una solución equitativa para las partes de un contrato.
3.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño	El arbitraje en un fuero que está contemplado en la Constitución Política, el arbitraje no está debidamente difundido y como tal se expresa mucho a la interpretación y errores que se cometa cuando se celebran convenios arbitrales, lo que sucede es que las penalidades muchas veces no están acordes a lo que se quiera penalizar, hay viene una incongruencia que tiene con resultado que los contratos se apliquen mal en el tema de las penalidades.
4.- Mg. Guillermo Miguel Gálvez Castro	Ahora en el Perú no hay un arbitraje que lo administre las Municipalidades mayormente cuando vemos un arbitraje institucional tenemos dentro del mercado nacional tenemos algunas instituciones arbitrales como por ejemplo la cámara de comercio de lima, tenemos el centro de arbitraje de la PUC el Colegio de Ingenieros y otras instituciones arbitrales que funcionan en

Coincidencias**Discrepancias**

el Perú, pero a nivel de las Municipalidades no se encuentran consejos arbitrales, dentro de las Municipalidades que pertenecen al sector público podría decirse que una de las pocas o quizás única institución arbitral que brinda servicio de arbitraje por parte del sector público es el Ministerio de Justicia y en ese caso el MINJUS lo hace con el programa "Arbitrio Perú" es un arbitraje bastante limitado a pretensiones mínimas debido a que es un arbitraje popular donde básicamente se centra el servicio en arbitrajes para contratos llamados conocidos también como los de menor conflictos, respecto a las penalidades de manera de contratación pública tienen que estar expresamente prevista en el contrato debemos enfatizar si hubiese algún exceso una extralimitación y que se pacta en penalidades excesivas eso en realidad en cuanto a marco de la ley de contrataciones y el ordenamiento lo permita siendo que básicamente eso será que la articulación o el pacto será celebrado en esos términos de manera que a pesar de que es un ámbito de las contrataciones del estado tiene la libertad de las partes de proceder de estas condiciones relacionadas a la penalidad

El primer y segundo entrevistado se encuentran de acuerdo que el arbitraje resuelve de forma más rápida y eficiente y equitativamente los conflictos que se tienen mediante un contrato

El tercero y cuarto entrevistado discrepan con las respuestas del primer y segundo entrevistado, con respecto a la opinión del tercer entrevistado indica que el arbitraje no está debidamente difundido y como tal se expresa mucho a la interpretación y errores que se

cometa cuando se celebran convenios arbitrales, lo que sucede es que las penalidades muchas veces no están acordes a lo que se quiera penalizar, en caso del cuarto entrevistado indica que pero a nivel de las Municipalidades no se encuentran consejos arbitrales, dentro de las Municipalidades que pertenecen al sector público podría decirse que una de las pocas o quizás única institución arbitral que brinda servicio de arbitraje por parte del sector público es el Ministerio de Justicia y en ese caso el MINJUS lo hace con el programa “Arbitrio Perú” es un arbitraje bastante limitado a pretensiones mínimas debido a que es un arbitraje popular donde básicamente se centra el servicio en arbitrajes para contratos llamados conocidos también como los de menor conflictos

Tabla 13

Matriz de triangulación de la pregunta 2

Entrevistados	2.- ¿Cómo interpreta usted si en las Municipalidades de Lima sur, el arbitraje sería mejor cuando existe una penalidad ya sea por el contratista o proveedor antes que llegue a un proceso jurisdiccional por qué?
1.- Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano	Las penalidades son indemnizaciones consensuadas pre costeando la no judicialización del conflicto. Siendo una adecuada definición de ello, permite resolver conflictos en el menor costo de oportunidad.
2.- Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto	Efectivamente el arbitraje es una de las formas que resuelve este tipo de diferencias y que previamente ya se ha establecido una penalidad de tal forma que cuando se emite el

-
- laudo que da el arbitraje solamente se va a centrar en este incumplimiento que ha acarreado una penalidad, es una forma práctica de resolver en lugar de perder tanto tiempo en el poder judicial.
- 3.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño Sería muy conveniente siempre cuando hay arbitraje las partes que han cometido al foro arbitral entonces ya no requieren de asistir a la instancia jurisdiccional, bajo esa perspectiva es mucho mejor pactar una penalidad en el arbitraje mismo por que en caso contrario si tuviera que ser la jurisdicción común eso conllevaría más tiempo y es todo un desgaste para el beneficiario que tenga que beneficiarse con este tema de la penalidad.
- 4.- Mg. Guillermo Miguel Gálvez Castro Por ahora las municipalidades no brindan el servicio de centros de arbitrajes o instituciones arbitrales, por ahora solo el sector público lo realiza el MINJUS, y si está enfocada a la contratación pública de las Municipalidades sería conveniente establecer algunas penalidades , el marco de la ley de contrataciones del estado y su respectivo reglamento no establecen una precisión con relación a las penalidades para ciertos tratamientos, y específicos con respecto a las Municipalidades cuando estos sean los contratistas la ley se refiere a cualquier entidad pública en general sea un Ministerio, un Gobierno Regional, Municipalidad sea cual dependencia del Estado en realidad lo que hace la ley de contrataciones es dar un trato igual a todos indistintamente, con relación al tema de las penalidades sería bueno que se establezca un marco legal específico pero
-

Coincidencias

lógicamente tendría que estar basado en ciertas consideraciones bastantes objetivas en las normas.

El primer, segundo y tercer entrevistado se encuentran de acuerdo en que penalidades son indemnizaciones consensuadas precosteando la no judicialización del conflicto, ya se ha establecido una penalidad de tal forma que cuando se emite el laudo que da el arbitraje solamente se va a centrar en este el incumplimiento que ha acarreado una penalidad, no requieren de asistir a la instancia jurisdiccional, bajo esa perspectiva es mucho mejor pactar una penalidad en el arbitraje mismo por que en caso contrario si tuviera que ser la jurisdicción común eso conllevaría más tiempo.

Discrepancias

El cuarto entrevistado discrepa con las respuestas del primer, segundo y tercer entrevistado, indicando que las municipalidades no brindan el servicio de centros de arbitrajes o instituciones arbitrales, por ahora solo en el sector público lo realiza el MINJUS, y si está enfocada a la contratación pública de las Municipalidades la ley de contrataciones del estado y su respectivo reglamento no establecen una precisión con relación a las penalidades para cierto tratamientos, y específicos con respecto a las Municipalidades cuando estos sean los contratistas la ley se refiere a cualquier entidad pública en general sea un Ministerio, un Gobierno Regional, Municipalidad, al tema de las penalidades sería bueno que se establezca un marco legal específico pero lógicamente tendría que estar

basado en ciertas consideraciones bastante objetivas en las normas.

Tabla 14*Matriz de triangulación de la pregunta 3*

Entrevistados	3.- ¿Cómo interpreta o considera usted, si en las Municipalidades de Lima sur, si es la mejor solución a una controversia por el incumplimiento de un contrato un laudo o un proceso jurisdiccional por qué?
1.- Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano	Definitivamente el arbitraje, para ver o disponer del acuerdo previo entre ambas partes.
2.- Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto	De hecho, el arbitraje es el mejor camino por que si bien es cierto las partes tienen que invertir de manera proporcional en el costo del arbitraje hay lo que hay que ver es el costo beneficio por que la solución va ser en más corto plazo y de esa manera las Municipalidades de Lima sur no estuvieran perdiendo tanto tiempo en resolver los conflictos que se den cuando no se cumplen los contratos.
3.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño	Concretamente en Lima Sur no es la alternativa más correcta para una solución controversial, ninguna municipalidad de lima sur, centro y norte, lo importante aquí que ningún tipo de controversias sabiendo que los lineamientos están brindados por la misma norma cuando se refiere al arbitraje, a partir de ello dependerá mucho de como las partes se han sometido al arbitraje puedan solucionar esa controversia o ese conflicto que tienen que resolver, no va a estar normado por la misma legislación arbitral que tenemos actualmente en nuestro país.
4.- Mg. Guillermo Miguel Gálvez Castro	En el tema de los arbitraje los costos son más elevados para el tema de solución de controversias el tiempo es más corto, ya depende de cada uno establecer que es lo que más le conviene, concretamente en el tema de las Municipalidades los

Coincidencias

Laudos desde mi punto de vista si son la mejor solución y tiene mayor eficacia en el tiempo, porque soluciona más rápido la controversia o el conflicto, claro que el costo puede ser más elevado por que la jurisdicción como no lo es tanto de todas manera depende de cada parte si se somete o no a un foro arbitral, y le recalco que el tiempo si es bastante corto que cuando se somete al foro jurisdiccional.

Discrepancias

El primer, segundo y cuarto entrevistado se encuentran de acuerdo en que el arbitraje es el mejor camino por que si bien es cierto las partes tienen que invertir de manera proporcional en el costo del arbitraje, lo que hay que ver es el costo beneficio por que la solución va ser en más corto plazo, para ver o disponer del acuerdo previo entre ambas partes, claro que el costo puede ser más elevado por que la jurisdicción como no lo es tanto de todas manera depende de cada parte si se somete o no a un foro arbitral, y le recalco que el tiempo si es bastante corto que cuando se somete al foro jurisdiccional.

El tercer entrevistado discrepa con las respuestas del primer, segundo y cuarto entrevistado, indicando que en las municipalidades de lima sur no es la alternativa más correcta para una solución controversial sabiendo que los lineamientos están brindados por la misma norma cuando se refiere al arbitraje.

Tabla 15*Matriz de triangulación de la pregunta 4***Entrevistados**

4.- ¿Cómo interpreta usted, que, en las Municipalidades de Lima sur, los laudos arbitrales son la mejor solución y tienen mayor eficacia por el menor tiempo y costo o es mejor una sentencia jurisdiccional por qué?

1.- Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano	La pregunta es sugerente, es preferible un buen arreglo, en el campo del arbitraje al tener que judicializar el conflicto.
2.- Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto	Es mucho mejor el laudo, pero a veces también ni con laudo cuando no hay voluntad de las partes en cumplir ya se recurre al poder judicial para ejecutar el laudo.
3.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño	En el tema de los arbitraje los costos son más elevados para el tema de solución de controversias el tiempo es más corto, ya depende de cada uno establecer que es lo que más le conviene, concretamente en el tema de las municipalidades los Laudos desde mi punto de vista si son la mejor solución y tiene mayor eficacia en el tiempo, porque soluciona más rápido la controversia o el conflicto, claro que el costo puede ser más elevado por que la jurisdicción como no lo es tanto de todas manera depende de cada parte si se somete o no a un foro arbitral, y le recalco que el tiempo si es bastante corto que cuando se somete al foro jurisdiccional.
4.- Mg. Guillermo Miguel Gálvez Castro	Encontramos dos aspectos uno es el de los plazos y el de los tiempos creo que es indiscutible que los litigios a nivel judicial suelen ser controversias que demoran en resolverse tiempo que son excesivos que pueden ser tres, cuatro, cinco años de litigio y aun y en muchos casos estos plazos pueden verse superados, mientras en el caso del arbitraje el promedio de duración suele ser mucho menor (hay arbitrajes que terminar en menos tiempo que otros), depende mucho de la dinámica de que como se ha conducido las controversias, la actuación de los árbitros la institución arbitral algunas son mucho más céleres que otras pero en definitiva son mecanismos que nos van a permitir con el arbitraje, resolver la controversia en tiempos más cortos, una de las ventajas de llevar el campo del arbitraje la

solución de controversias en materia de contrataciones del Estado, y la otra gran ventaja en el tema del arbitraje que sus árbitros que son profesionales especializados cuentan efectivamente con una especialidad en la materia lo que no sucede en el campo judicial, los jueces del poder Judicial en su caso podrían llevar este tipo de proceso son los Jueces Civiles y los Jueces Civiles tienen particularmente una preparación jurídica en contratación privada pero no pública, porque la contratación pública es una contratación bastante especializada en tal sentido este segundo factor también permite que el arbitraje sea un mecanismo propicio para que las controversias en cuestión pública sean resueltas mediante el arbitraje.

Coincidencias

El primer, segundo, tercer y cuarto entrevistado se encuentran de acuerdo, en el caso del arbitraje el promedio de duración suele ser mucho menor, depende mucho de la dinámica de que como se ha conducido las controversias, la actuación de los árbitros la institución arbitral algunas son mucho más céleres que otras pero en definitiva son mecanismos que nos van a permitir con el arbitraje, resolver la controversia en tiempos más cortos, una de las ventajas de llevar el campo del arbitraje la solución de controversias en materia de contrataciones del Estado, y la otra gran ventaja en el tema del arbitraje que sus árbitros que son profesionales especializados cuentan efectivamente con una especialidad en la materia lo que no sucede en el campo judicial, los jueces del poder Judicial en su caso podrían llevar este tipo de proceso son los Jueces Civiles y los mismos que tienen particularmente una preparación jurídica en contratación privada pero no pública, es

	preferible un buen arreglo, en el campo del arbitraje al tener que judicializar el conflicto.
Discrepancias	Ninguna.

Tabla 16*Matriz de triangulación de la pregunta 5*

Entrevistados	5.- ¿Cómo interpreta usted, si los procesos de laudos arbitrales en las Municipalidades de Lima sur, son mejores que las sentencias jurisdiccionales por qué?
1.- Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano	No son mejores, porque ambos resuelven conflictos, pero el arbitraje si permite una economía de tiempo.
2.- Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto	Por qué ahorran tiempo y por otro lado no se genera tanta tensión para el cumplimiento de los contratos sino muchas veces a través de una adenda se resuelven los problemas que beneficien tanto a las municipalidades como al contratista.
3.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño	No me atrevería a decir si son mejores o no, como opinión personal le diría que el tiempo que se ahorra es más largo al cambio del costo, es un proceso más corto cuando se hace en la vía arbitral a través de los laudos, va a depender mucho de las partes que se sometan al arbitraje porque ellos también van a evaluar tiempo y costo de repente prefieren sacrificar el costo, pero ganar en el tiempo.
4.- Mg. Guillermo Miguel Gálvez Castro	Los laudos arbitrales se caracterizan por ser resoluciones que ciertamente ponen fin a la controversia a través por lo cual los árbitros se pronuncian sobre el fondo de la materia discutida resolviendo todas las controversias y el laudo total o parte de ellas suelen ser mucho más motivadas no solamente en su intención si no en su profundidad los laudos arbitrales generalmente son resoluciones que se caracterizan por ser resoluciones bastante enfáticas y directas con lo

que es la problemática del caso propiamente, lo que al PJ en líneas generales no se aprecia esto necesariamente dado que son problemas de motivación uno de los grandes problemas conjuntamente con la lentitud morosidad de los procesos es el tema referido a la falta de motivación que a veces vemos en los fallos judiciales entonces considero que si los laudos por ser expedido por árbitros que se han remarcado en preguntas anteriores son profesionales especializados en esta materia les permite resolver con mejores luces los arbitrajes pronunciándose a través de laudos arbitrales y esto sucede general en el ámbito nacional no necesariamente está especializado lugar o región del país si no en general es una apreciación que podría hacerse válidamente en todo el ámbito del territorio de la república.

Coincidencias

El primer, segundo, tercer y cuarto entrevistado se encuentran de acuerdo, en el caso de los laudos arbitrales indican que se caracterizan por ser resoluciones que ciertamente ponen fin a la controversia a través por lo cual los árbitros se pronuncian sobre el fondo de la materia discutida resolviendo todas las controversias y el laudo total o parte de ellas suelen ser mucho más motivadas no solamente en su intención si no en su profundidad los laudos arbitrales generalmente son resoluciones que se caracterizan por ser resoluciones bastante enfáticas y directas además es un proceso más corto cuando se hace en la vía arbitral a través de los laudos, va a depender mucho de las partes que se sometan al arbitraje porque ellos también van a evaluar tiempo y costo de repente prefieren sacrificar el costo, pero ganar en el tiempo.

Discrepancias	Ninguna.
----------------------	----------

Tabla 17*Matriz de triangulación de la pregunta 6*

Entrevistados	6.- ¿Cómo interpreta o considera usted, si en las Municipalidades de Lima sur, si es la mejor solución a una controversia por el incumplimiento de un contrato un laudo o un proceso jurisdiccional por qué?
1.- Dr. Juan Ernesto Gutiérrez Otiniano	El arbitraje es mejor porque permite reducir costos de tiempo y dinero, aplica siempre y cuando las partes así lo estiman conveniente.
2.- Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto	Por qué a través del laudo que tiene el mismo efecto de una sentencia este puede entrar en ejecución y de esta forma se ahorra tiempo, dinero y sobre todo el malestar que las partes de una u otra forma tienen que afrontar.
3.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño	Porque cuando demandamos una materia que es incumplimiento de contrato de la jurisdicción ordinaria ósea jurisdicción común esta materia se tiene que demandar en la vía del proceso del conocimiento, que es la vía más larga que tenemos en nuestro sistema procesal civil y por lo tanto hay que probar más en cambio cuando se somete al fuero arbitral desde mi punto de vista es la mejor controversia sobre todo si se trata del incumplimiento contractual por que se ahorra en el aspecto del tiempo que se solucione la controversia.
4.- Mg. Guillermo Miguel Gálvez Castro	Los centros de arbitraje deberían ser administrados por el sector privado tenemos en el mercado nacional algunos centros de arbitrajes como la Cámara de Comercio, el centro de arbitraje de la PUCP, el colegio de ingenieros y el Centro de Arbitraje Latinoamericano, si las municipalidades siendo una entidad del Estado podrían en este tipo de servicio solucionar con un mandato

constitucional el servicio empresarial del Estado, sabemos que la constitución a puesto como uno de los límites a la actividad estatal en el campo de la empresa el carácter subsidiario, esto quiere decir que solo el Estado podría participar como un competidor más en este caso centro de arbitrajes a cargo de las Municipalidades y sin este caso no estuviese abastecido o toda vez que si lo tenemos y hay un sin números de centros de arbitraje y también recordemos que están los centro de arbitraje adobe, arbitrajes independientes pienso que si existe en el ámbito nacional una suficiente oferta de instituciones arbitrales y de arbitrajes adobe, como para que sea el estado quien pueda replantear a través de las Municipalidades brindar el servicio de arbitraje excepto se vea como base al MINJUS que brinda el servicio de arbitraje llamado el arbitraje popular.

Coincidencias

El primer, segundo y tercer entrevistado se encuentran de acuerdo, en el caso del arbitraje a través del laudo que tiene el mismo efecto de una sentencia este puede entrar en ejecución es mejor porque permite reducir costos de tiempo y dinero, es la mejor controversia sobre todo si se trata del incumplimiento contractual por que se ahorra en el aspecto del tiempo que se soluciona la controversia.

Discrepancias

El cuarto entrevistado discrepa con las respuestas del primer, segundo y tercer entrevistado, indicando que los centros de arbitraje deberían ser administrados por el sector privado tenemos en el mercado nacional algunos centros de arbitrajes como la Cámara de Comercio, el centro de arbitraje de la PUCP, el Colegio de Ingenieros y el Centro de Arbitraje Latinoamericano, si las municipalidades siendo una entidad del Estado podrían en este tipo de servicio solucionar con un mandato

constitucional el servicio empresarial del Estado podría participar como un competidor más en este caso centro de arbitrajes a cargo de las Municipalidades y brindar el servicio de arbitraje

4.2. Resultados de investigación

Tabla 18

Resultado de la interpretación de la primera matriz

Resultado Nº 1	
Interpretación	Desde mi punto de vista, puedo señalar que el arbitraje ayuda a resolver disputas de manera más efectiva, en cuanto a la contratación con el estado, ayuda mucho, y es un mecanismo alternativo para resolver disputas y conflictos cuando el contrato no se cumple. Exactamente, habrá debate y corresponde a los municipios ver cómo dirigir el flujo a través de este mecanismo, que es básicamente una solución justa para las partes del contrato.

Tabla 19

Resultado de la interpretación de la segunda matriz

Resultado Nº 2	
Interpretación	Las sanciones es un recurso consensuado referido a la no judicialización de la controversia, recurso creado para que cuando se pronuncie el laudo arbitral, el incumplimiento sólo resulte en la imposición de una sanción al mismo, y no necesiten tratarse de jurisdicción, desde este punto de vista, es mejor acordar un remedio dentro del propio arbitraje, de lo contrario, si es una jurisdicción conjunta, tomará más tiempo.

Tabla 20*Resultado de la interpretación de la tercera matriz*

Resultado Nº 3	
Interpretación	<p>El arbitraje es el camino a seguir porque si es cierto que las partes deben hacer una inversión proporcional en los costos del arbitraje, lo que hay que considerar es la relación costo/beneficio ya que la decisión será lo antes posible, para saber o despojar antes. Acuerdo entre las partes por supuesto el costo puede ser mayor debido a la jurisdicción, ya que no es grande, y cada parte depende de si se somete o no al foro de arbitraje, e indicó que el tiempo es lo suficientemente corto. Comparado con cuando fue presentado al Foro de Jurisdicción.</p>

Tabla 21*Resultado de la interpretación de la cuarta matriz*

Resultado Nº 4	
Interpretación	<p>En el caso del arbitraje, el tiempo promedio suele ser mucho más corto, y depende mucho de la dinámica de resolución de disputas, de los procedimientos de los árbitros, y de la institución arbitral, algunos son mucho más rápidos que otros, pero en definitiva son mecanismos que permitirá que el arbitraje resuelva las controversias en un menor plazo de tiempo, y entre las ventajas campo de solución de controversias del país de arbitraje de compra de vivienda y otras grandes ventajas en materia de arbitraje trajo que los árbitros son expertos especializados, y ya tienen experiencia en la materia que No sucede en el ámbito judicial, los jueces del Poder Judicial pueden, en su caso, plantear este tipo de casos, es decir, los jueces Civiles y aquellos</p>

con preparación jurídica específica. En los contratos privados en lugar de los públicos, una buena regla general en el arbitraje tiene prioridad cuando hay que continuar con la disputa.

Tabla 22

Resultado de la interpretación de la quinta matriz

Resultado Nº 5	
Interpretación	<p>En el caso de los laudos arbitrales, indica que se caracterizan por decisiones definitivas para poner fin a la controversia, por medio de las cuales los árbitros deciden sobre el fondo del caso en discusión, y para fallar en todas y en todas o en parte las controversias que son generalmente más motivadores no solo en términos de intención sino también en términos de su profundidad; Las decisiones arbitrales generalmente son decisiones que tienen la ventaja de ser muy fuertes y directas, además es un proceso más corto ya que en el arbitraje se toma mediante decisiones, dependerá mucho de las partes que lleven a cabo el arbitraje ya que también evaluarán tiempo y costes y de repente prefieren sacrificar costos, pero ganar en tiempo.</p>

Tabla 23

Resultado de la interpretación de la sexta matriz

Resultado Nº 6	
Interpretación	<p>En el caso de arbitraje con una sentencia que tiene el mismo efecto que la decisión arbitral, es mejor implementarlo porque ahorra tiempo y dinero, es mejor para las disputas, especialmente en el caso de incumplimiento de contrato porque ahorra dinero en el aspecto temporal de la resolución de disputas.</p>

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Supuesto categórico general

El arbitraje en las municipalidades de Lima Sur, ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas debido a la ley contractual estatal que impone obligaciones a las partes: el estado y los contratistas, en caso de un problema, deben acceder a la mediación a través del arbitraje. Las situaciones incluyen problemas de pago, decisiones no ejecutadas, anulación de contratos y pagos de diligencia debida. El arbitraje es un sistema de solución de controversias en el que las partes contratantes confían la estructura de su controversia a una tercera persona a la que nos referiremos como árbitro. El árbitro será el responsable de llevar a cabo todo el proceso respetando una serie de reglas y garantías.

Supuesto categórico específico 1

El proceso de mediación, que es esencialmente tripartito y no incorporado, comparte las mismas características básicas de la estructura y fundamentos de un arbitraje judicial o proceso de arbitraje. La diferencia radica en la forma del resultado, ya que el mediador no puede imponer una fórmula de solución en el sentido clásico donde el poder de juicio, o incluso el juicio, es necesario, pero debe ser consensuado. De las partes, cuando deba lograrse, y deba tener el mismo valor y efecto que una decisión judicial, sentencia o documento de transacción debidamente presentado, a la absoluta discreción de la cosa juzgada, para poner fin a la controversia que dio lugar al conflicto y sustraerla del mundo del derecho del conflicto entre las partes y/o La inseguridad jurídica que enfrentan sus partes en ese momento. El mediador también debe ser un tercero imparcial aceptable para las partes o designado por la ley, con las mismas características y obligaciones que un juez o árbitro especial. Por eso la mediación pertenece a la categoría de operaciones no configuradas.

Supuesto categórico específico 2

Las decisiones de solución de controversias emitidas por árbitros se denominan decisiones arbitrales, que tienen el mismo efecto que las decisiones judiciales. En el arbitraje, las partes tienen la facultad de determinar la duración del proceso, de común acuerdo. En caso contrario, el plazo legal es de seis (6) meses, prorrogables por un máximo de seis (6) meses. Durante el arbitraje, las partes, sus abogados, el tribunal y el personal administrativo del Centro están presentes y están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre lo que suceda durante el proceso.

Por ser rápido este trámite, es relativamente menos costoso que los trámites que se tramitan ante los jueces de la República, lo que genera un importante ahorro de tiempo y dinero. Para la selección de los árbitros, el Centro cuenta con una lista general de expertos cuyas cualidades y experiencia aseguran la objetividad, equidad y equidad en las decisiones. Hay dos tipos de arbitraje, las que llevan a cabo directamente los árbitros y las organizaciones administradas por el centro de arbitraje.

5.2. Conclusiones

Primera: El arbitraje es un sistema de solución de controversias en el que las partes contratantes confían la estructura de su controversia a una tercera persona a la que nos referiremos como árbitro, el árbitro será el responsable de llevar a cabo todo el proceso respetando una serie de reglas y garantías.

Segunda: Debido al carácter público de los ordenamientos jurídicos, se puede pactar privacidad y confidencialidad para el arbitraje, y para la declaración de controversias, pruebas y sentencias. Además, las partes pueden especificar el número de árbitros para resolver la disputa, lo que es especialmente útil en casos difíciles donde siempre hay un número impar.

Tercera: El arbitraje no es competitivo, y esto es quizás una de sus principales ventajas, si muchas veces el perdedor compite en los procesos judiciales hasta el último recurso, en el caso del arbitraje, el premio no puede ser otorgado, en el caso de una disputa, podemos exigir la revocación de esta disposición solo en los tribunales si se han violado las razones muy oficiales y consideradas.

5.3. Recomendaciones

Primera: El Estado debe establecer políticas públicas para ampliar y fortalecer la esencia del arbitraje, a fin de que los usuarios tengan un amplio conocimiento sobre la importancia de este mecanismo de resolución de conflictos, por cuanto, este mecanismo cumple cabalmente con los principios básicos y fundamentales de los derechos y garantías, lo que hace de este mecanismo un medio adecuado y eficaz para resolver definitivamente las controversias.

Segunda: El legislador debe verificar minuciosamente si el laudo emitido por el tribunal arbitral ha cumplido con todos presupuestos para ser reconocido y ejecutado.

Tercera: Es necesario que el Estado brinde las garantías para que las partes que conforman un determinado conflicto, puedan contar con un arbitro adecuado y de carácter imparcial para que aplique la resolución arbitral en cumplimiento del principio de legalidad.

REFERENCIAS

- Bobbio, N. (2002). *Teoría general del derecho*. Editorial Temis.
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales* 4(11), 19-28.
http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wp-content/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- Gómez, L. (2022). *Arbitraje internacional: del intervencionismo judicial en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Libre De Colombia]. Repositorio Institucional UNILIBRE. <https://hdl.handle.net/10901/20536>
- Jara, M. (2016). *El arbitraje desde la perspectiva del derecho a la tutela efectiva en Ecuador* [Tesis doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional UASB. <http://hdl.handle.net/10644/5303>
- La Rosa, J. y Rivas, G. (2018). *Teoría del conflicto y mecanismo de solución*. Fondo Editorial PUCP.
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50- 71.
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5638/7358>
- Ortiz, L. (2021). *La naturaleza de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje en el régimen jurídico-procesal laboral ecuatoriano* [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE.
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/26009>
- Paula, M. (2020). *Fundamentos que permiten la aplicabilidad de las reglas internacionales para la práctica de prueba en el arbitraje nacional en derecho*

- [Tesis de pregrado, Universidad Central Del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/22583>
- Palomino, R. (2018). *Concepciones del arbitraje popular como mecanismo alternativo de solución de conflictos* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma Del Perú]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/21295>
- Ramos, G. y Gutierrez, J. (2022). *Percepción del arbitraje frente al proceso civil para procesos de ejecución de garantías en los juzgados de Lima 2020-2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma Del Perú]. Repositorio Institucional AUTONOMA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1842>
- Rosales, M. (2019). *El arbitraje como mecanismo alternativo de resolución de controversias en materia tributaria en los Juzgados Contenciosos Administrativos de Lima Centro, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/55566>
- Sihuay, D. (2021). *El arbitraje y su incidencia como mecanismo de solución de controversias derivadas de procesos de adjudicación simplificada en la Región de Ayacucho, 2015 – 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62246>
- Vergara, P. (2018). *Cumplimiento y ejecución de laudos arbitrales expedidos en el extranjero* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional UCATOLICA. <https://hdl.handle.net/10983/22532>
- Villatoro, J. (2019). Métodos alternativos de resolución de conflictos: ¿Fuentes de justicia o paz? *Revista Auctoritas Prudentium*, 1(20), 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6957087>

Vilches, J. (2018). *La imposición de la cláusula arbitral en contrataciones con el Estado* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma Del Perú]. Repositorio Institucional AUTONOMA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/447>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Supuesto categórico general	Categorías	Metodología	Escenario de estudio y sujetos participantes
<p>¿De qué manera se interpreta el arbitraje y los mecanismos de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo se interpreta el acuerdo de voluntades del arbitraje dentro del mecanismo de solución en las Municipalidades Lima Sur?</p> <p>¿Cómo se interpreta las ventajas y desventajas del arbitraje dentro del mecanismo de solución de controversias en la materia arbitral en las Municipalidades Lima Sur?</p>	<p>Interpretar la eficacia del arbitraje y los mecanismos de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Identificar el acuerdo de voluntades del arbitraje como un mecanismo de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur.</p> <p>Caracterizar las ventajas y desventajas del dictamen como mecanismos de conciliación en disputa en las Municipalidades de Lima Sur.</p>	<p>El arbitraje y los mecanismos de solución de controversias en las Municipalidades de Lima Sur han tenido una notable relevancia e importancia porque al ser un mecanismo célere, económico, y especializado, ha permitido establecer la resolución favorable de los conflictos.</p> <p>Supuestos categóricos específicos</p> <p>Supuesto categórico específico 1</p> <p>El acuerdo de voluntades del arbitraje dentro del mecanismo de solución en las Municipalidades de Lima Sur ha tenido resultados favorables para la solución de conflictos.</p> <p>Supuesto categórico específico 2</p> <p>Las ventajas y desventajas del arbitraje dentro del mecanismo de solución de controversias en la materia arbitral en las Municipalidades Lima Sur han tenido relevancia para que las partes que conforman los conflictos tengan un pleno conocimiento de la esencia del arbitraje.</p>	<p>Categoría 1: Una mirada al arbitraje</p> <p>Subcategorías: Subcategoría 1: Acuerdo de voluntades del trabajo</p> <p>Subcategoría 2: Eficacia del arbitraje</p> <p>Categoría 2: Mecanismos de solución de controversias</p> <p>Subcategorías: Subcategoría 1: Laudos arbitrales</p> <p>Subcategoría 2: Resolver conflictos</p>	<p>Tipo de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Básica pura - Cualitativo <p>Diseño de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hermenéutico - No experimental - Transversal <p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevistas 	<p>El escenario de estudio tuvo lugar en las judicaturas que conforman la jurisdicción de Lima Sur.</p> <p>Sujetos participantes</p> <p>Los sujetos participantes han estado conformados por especialistas en la temática de estudio, siendo abogados especialistas en temas de derecho civil, procesal civil, constitucional, laboral, administrativo, todos ellos de la jurisdicción de Lima Sur.</p>

Anexo 2. Evidencias de la recolección de datos



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACION COMO MECANISMO Y
SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR

AUTOR DEL INSTRUMENTO:

GERARDO CHUQUIJA APAZA

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. *MAG. WILFREDO HERBERT BORDILLO BALCÓN*

Docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Perú.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, Gerardo Chuquiya Apaza, ha elaborado el proyecto de tesis titulado: "UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACION COMO MECANISMO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR, cuyo desarrollo le permitirá lograr el Título Profesional de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Gerardo Chuquiya Apaza

DNI N° 07936979

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA:1

N°	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: ACUERDO DE VOLUNTADES										
1	¿Cómo interpreta usted, el arbitraje en las Municipalidades de Lima Sur y el mal llenado de los penalidades en los contratos cuando un proveedor gana la buena pro y por qué?	X		X		X		X		
2	¿Cómo interpreta usted si en las Municipalidades de Lima Sur, el arbitraje sería mejor cuando existe una penalidad ya sea por el contratista o proveedor antes que llegue a un proceso jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2: EFICACIA DEL ARBITRAJE										
3	¿Cómo interpreta usted la eficacia del arbitraje en las Municipalidades de Lima Sur cuando se presenta un conflicto de ambos partes en el incumplimiento de un contrato por qué?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): **Si hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **E. ORDILLO B. PICUSO WILFREDO HERBERT** DNI: **08337343**

Especialidad del validador: **DERECHO CIVIL**

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares.

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima, 25 de Mayo del 2022


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: 2

N°	SUBCATEGORÍAS/ Ítem	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Superencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: LAUDOS ARBITRALES										
1	¿Cómo interpreta usted, que, en las Municipalidades de Lima Sur, los laudos arbitrales son la mejor solución y tienen mayor eficacia por el menor tiempo y costo o es mejor una sentencia jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		
2	¿Cómo interpreta usted, si los procesos de laudos arbitrales en la Municipalidades de Lima Sur son mejores que las sentencias jurisdiccionales por qué?	X		X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2: RESOLVER CONFLICTOS										
3	¿Cómo interpreta o considera usted, si en la Municipalidades de Lima Sur, si es la mejor solución a una controversia por el incumplimiento de un contrato un laudo o un proceso jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable / Aplicable después de corregir [] / No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ESCRIBANA BRICEÑO WILFREDO HERBERT DNI: 08337343

Especialidad del validador: Derecho Civil

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares.

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima, 25 de Mayo del 2022


Firma del Experto Informante.



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. *JUAN ERNESTO BUTIÉNOCZ OTINIANO*

Docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Perú.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, Gerardo Chuquiya Apaza, ha elaborado el proyecto de tesis titulado: "UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACION COMO MECANISMO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR, cuyo desarrollo le permitirá lograr el Título Profesional de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Gerardo Chuquiya Apaza

DNI N° 07936979

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA:1

N°	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: ACUERDO DE VOLUNTADES										
1	¿Cómo interpreta usted, el arbitraje en la Municipalidad de Villa el Salvador y el mal llenado de las peralidades en los contratos cuando un proveedor gana la buena pro y por qué?	X		X		X		X		
2	¿Cómo interpreta usted si en la municipalidad de villa el salvador, el arbitraje sería mejor cuando existe una peralidad ya sea por el contratista o proveedor antes que llegue a un proceso judicial por qué?					X		X		
SUBCATEGORÍA 2: EFICACIA DEL ARBITRAJE										
3	¿Cómo interpreta usted la eficacia del arbitraje en la municipalidad de Villa el Salvador cuando se presenta un conflicto de ambas partes en el incumplimiento de un contrato por qué?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Juan Ernesto Yutrescaz Otárola DNI: 42075359

Especialidad del validador: Derecho Constitucional y Procesal

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir vía pista al investigador original y llegar a hallazgos similares.

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima, 25 de Mayo del 2022


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: 2

N°	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
SUBCATEGORÍA 1: LAUDOS ARBITRALES										
1	¿Cómo interpreta usted, que en la municipalidad de Villa el Salvador, los laudos arbitrales son la mejor solución y tienen mayor eficacia por el menor tiempo y costo o es mejor una sentencia jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		
2	¿Cómo interpreta usted, si los procesos de laudos arbitrales en la Municipalidad de Villa el Salvador son mejores que las sentencias jurisdiccionales por qué?									
SUBCATEGORÍA 2: RESOLVER CONFLICTOS										
3	¿Cómo interpreta o considera usted, si en la Municipalidad de Villa el Salvador, si es la mejor solución a una controversia por el incumplimiento de un contrato un laudo o un proceso jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Juan Renato Yutierrez Otáñez DNI: 42075359

Especialidad del validador: Derecho Constitucional y Derecho Procesal.

Lima, 25 de Mayo del 2022

Firma del Experto Informante.

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» del investigador original y llegar a hallazgos similares.

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

ENTREVISTA

1. Datos del entrevistado

1.1 Nombre y Apellidos: JUAN ERNESTO GUTIÉRREZ OTINIANO

1.2 Grado Académico: DOCTOR EN DERECHO.

1.3 Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista

1.4 Autor del Instrumento: Gerardo Chuquija Apaza

1. ¿Cómo interpreta usted, el arbitraje en la Municipalidad de Villa el Salvador y el mal llenado de las penalidades en los contratos cuando un proveedor gana la buena pro y por qué?

El Arbitraje, permite resolver de forma más eficiente los conflictos. En materia de Contratos con el Estado es de gran ayuda.

2. ¿Cómo interpreta usted si en la municipalidad de villa el salvador, el arbitraje sería mejor cuando existe una penalidad ya sea por el contratista o proveedor antes que llegue a un proceso jurisdiccional por qué?

Las penalidades, son indemnizaciones consensuadas, previniendo la judicialización del conflicto. Una adecuada definición de ella, permite resolver conflictos en el menor costo de oportunidad.

3. ¿Cómo interpreta o considera usted, si en la Municipalidad de Villa el Salvador, si es la mejor solución a una controversia por el incumplimiento de un contrato un laudo o un proceso jurisdiccional por qué?

Definitivamente, el arbitraje; pero va a depender del acuerdo previo entre ambas partes.

4. ¿Cómo interpreta usted, que en la municipalidad de villa el salvador, los laudos arbitrales son la mejor solución y tienen mayor eficacia por el menor tiempo y costo o es mejor una sentencia jurisdiccional por qué?

La pregunta es sugerente; sí, es preferible un buen arreglo, en el marco del arbitraje a tener que judicializar el conflicto.

5. ¿Cómo interpreta usted, si los procesos de laudos arbitrales en la Municipalidad de Villa el Salvador son mejores que las sentencias jurisdiccionales por qué?

No son mejores, porque ambas resuelven
Conflictos, pero el arbitraje sí permite
Preservación de Tiempo.

6. ¿Cómo interpreta o considera usted, si en la Municipalidad de Villa el Salvador,
si es la mejor solución a una controversia por el incumplimiento de un contrato
un laudo o un proceso jurisdiccional por qué?

El arbitraje es mejor, porque, permite reducir
Costos de tiempo y dinero. Aplica, siempre
y cuando las partes así lo estimen
Conveniente.



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. CABRERA CUETO YDA ROSA

Docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Perú.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, Gerardo Chuquija Apaza, ha elaborado el proyecto de tesis titulado: "UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACION COMO MECANISMO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR, cuyo desarrollo le permitirá lograr el Título Profesional de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Gerardo Chuquija Apaza

DNI N° 07936979

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA:1

N°	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: ACUERDO DE VOLUNTADES										
1	¿Cómo interpreta usted, el arbitraje en la Municipalidad de Villa el Salvador y el mal llenado de las penalidades en los contratos cuando un proveedor gana la buena pro y por qué?	X		X		X		X		
2	¿Cómo interpreta usted si en la municipalidad de villa el salvador, el arbitraje sería mejor cuando existe una penalidad ya sea por el contratista o proveedor antes que llegue a un proceso jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2: EFICACIA DEL ARBITRAJE										
3	¿Cómo interpreta usted la eficacia del arbitraje en la municipalidad de Villa el Salvador cuando se presenta un conflicto de ambas partes en el incumplimiento de un contrato por qué?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: CABRERA CUERO Y PA ROSA DNI: 06076309.....

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir via pista al investigador original y llegar a hallazgos similares

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 25 de Mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: 2

Nº	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
SUBCATEGORÍA 1: LAUDOS ARBITRALES										
1	¿Cómo interpreta usted, que en la municipalidad de villa el salvador, los laudos arbitrales son la mejor solución y tienen mayor eficacia por el menor tiempo y costo o es mejor una sentencia jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		
2	¿Cómo interpreta usted, si los procesos de laudos arbitrales en la Municipalidad de Villa el Salvador son mejores que las sentencias jurisdiccionales por qué?	X		X		X		X		
SUBCATEGORÍA 2: RESOLVER CONFLICTOS										
3	¿Cómo interpreta o considera usted, si en la Municipalidad de Villa el Salvador, si es la mejor solución a una controversia por el incumplimiento de un contrato un laudo o un proceso jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: CABRERA CUERO Y PARRA ROSA DNI: 06076309

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares.

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Lima, 25 de Mayo del 2022



Firma del Experto Informante.



DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. GUILLERMO MIGUEL GÁLVEZ CASTRO.

Docente de tiempo parcial en la Universidad Autónoma del Perú.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, Gerardo Chuquija Apaza, ha elaborado el proyecto de tesis titulado: "UNA MIRADA AL ARBITRAJE Y SU RELACION COMO MECANISMO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA SUR, cuyo desarrollo le permitirá lograr el Título Profesional de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Gerardo Chuquija Apaza

DNI N° 07936979

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA:1

Nº	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: ACUERDO DE VOLUNTADES									
1	¿Cómo interpreta usted, el arbitraje en las Municipalidades de Lima Sur y el mal llenado de las penalidades en los contratos cuando un proveedor gana la buena pro y por qué?	X		X		X		X		
2	¿Cómo interpreta usted si en las Municipalidades de Lima Sur, el arbitraje sería mejor cuando existe una penalidad ya sea por el contratista o proveedor antes que llegue a un proceso jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		
	SUBCATEGORÍA 2: EFICACIA DEL ARBITRAJE									
3	¿Cómo interpreta usted la eficacia del arbitraje en las Municipalidades de Lima Sur cuando se presenta un conflicto de ambas partes en el incumplimiento de un contrato por qué?	X		X		X		X		

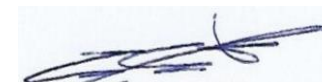
Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima, 25 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: 2

Nº	SUBCATEGORÍAS/ ítems	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: LAUDOS ARBITRALES									
1	¿Cómo interpreta usted, que, en las Municipalidades de Lima Sur, los laudos arbitrales son la mejor solución y tienen mayor eficacia por el menor tiempo y costo o es mejor una sentencia jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		
2	¿Cómo interpreta usted, si los procesos de laudos arbitrales en la Municipalidades de Lima Sur son mejores que las sentencias jurisdiccionales por qué?									
	SUBCATEGORÍA 2: RESOLVER CONFLICTOS									
3	¿Cómo interpreta o considera usted, si en la Municipalidades de Lima Sur, si es la mejor solución a una controversia por el incumplimiento de un contrato un laudo o un proceso jurisdiccional por qué?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **DNI:**

Especialidad del validador:

¹**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.
²**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.
³**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos.
⁴**Neutralidad:** Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares
⁵**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 25 de mayo del 2022



Firma del Experto Informante.